

MURILLO DE RIO LEZA, 7 y 8 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 horas.

MURO DE AGUAS, 18 de Octubre de 17 a 19 horas.

MURO EN CAMEROS, 24 de Octubre de 10 a 13 horas.

NALDA, 4 y 7 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas, 8 de Octubre de 9 a 13 horas.

ISLALLANA, 8 de Octubre de 16 a 18 horas.

NAVAJUN, 1 de Octubre de 16 a 18 horas.

NAVARRETE, 23, 24 y 25 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

NESTARES, 17 de Octubre de 17 a 19 horas.

NEVA DE CAMEROS, 3 de Octubre de 16 a 18 horas.

OCÓN

LA VILLA, 6 de Noviembre de 9,30 a 11 horas.

SANTA LUCIA, 6 de Noviembre de 12 a 13 horas.

LAS RUEDAS, 6 de Noviembre de 16 a 18 horas.

PIPAONA, 7 de Noviembre de 9,30 a 11 horas.

ALDEA OBOS, 7 de Noviembre de 12 a 13 horas.

LOS MOLINOS, 13 de Noviembre de 16 a 18 horas.

OCHANDURI, 11 de Noviembre de 17 a 19 horas.

OJACASTRO, 16 y 17 de Octubre de 17 a 19 horas.

OLLAURI, 28 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

ORTIGOSA DE CAMEROS, 2 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

PAZUENGOS, 28 de Noviembre de 10 a 12 horas.

PINILLOS, 16 de Octubre de 17 a 19 horas.

PRADEJON, 7, 8, 9, 10, 11, 12 de Octubre de 17 a 19 horas.

PREJANO, 24 y 25 de Octubre de 17 a 19 horas.

QUEL, 10, 11, 14 y 15 de Octubre de 17 a 19 horas.

RABANERA, 18 de Octubre de 17 a 19 horas.

EL RASILLO, 3 de Octubre de 9,30 a 13 horas.

EI REDAL, 18 y 21 de Octubre de 17 a 19 horas.

RIBAFRECHA, 14 y 15 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

RINCON DE SOTO, 9, 10, 11, 14 y 15 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

ROBRES DEL CASTILLO, 29 de Octubre de 17 a 19 horas.

SAJAZARRA, 21 y 22 de Noviembre de 17 a 19 horas.

SAN ASENSIO, 14, 15 y 18 de Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

SAN MILLAN DE LA COGOLLA, 25 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

SAN MILLAN DE YECORA, 25 de Noviembre de 17 a 19 horas.

SAN ROMAN DE CAMEROS, 21 de Octubre de 9,30 a 13 horas.

SANTA COLOMA, 5 de Noviembre de 17 a 19 horas.

SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, 29 de Octubre de 9,30 a 13 horas.

SANTA EULALIA BAJERA, 8 de Octubre de 17 a 19 horas.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, durante los meses de Octubre y Noviembre todos los días laborables de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas.

SAN TORCUATO, 19 de Noviembre de 17 a 19 horas.

SANTURDE, 7 y 8 de Octubre de 17 a 19 horas.

SANTURDEJO, 9 y 10 de Octubre de 17 a 19 horas.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA, 19, 20 y 21 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

SOJUELA, 17 de Octubre de 9 a 13 horas.

SORZANO, 9 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

SOTES, 4 de Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

SOTO EN CAMEROS, 28 de Octubre de 9,30 a 13 horas.

TREVIJANO, 28 de Octubre de 16 a 18 horas.

TERROBA, 25 de Octubre de 17 a 19 horas.

TIRGO, 20 de Noviembre de 17 a 19 horas.

TORMANTOS, 31 de Octubre de 17 a 19 horas.

TORRECILLA EN CAMEROS, 10 y 11 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO, 18 de Noviembre de 9,30 a 13 horas.

TORRE EN CAMEROS, 24 de Octubre de 17 a 19 horas.

TORREMONTALBO, 23 de Octubre de 17 a 19 horas.

TREVIANA, 7 y 8 de Noviembre de 17 a 19 horas.

TRICIO, 26 y 27 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

TUDEILLA, 29, 30 y 31 de Octubre de 17 a 19 horas.

URUÑUELA, 18 y 21 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

VALDEMADERA, 1 de Octubre de 10 a 13 horas.

VALGAÑON, 21 y 22 de Octubre de 17 a 19 horas.

VENTOSA, 23 de Octubre de 9,30 a 13 horas.

VENTROSA, 10 de Octubre de 10 a 13 horas.

VIGUERA, 31 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

VILLALBA DE RIOJA, 19 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

VILLALOBAR DE RIOJA, 13 de Noviembre de 17 a 19 horas.

VILLAMEDIANA DE IREGUA, 11, 12 y 13 de Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

VILLANUEVA DE CAMEROS, 15 de Octubre de 9 a 13 horas.

VILLAR DE ARNEDO (EL), 1, 2, 3 y 4 de Octubre de 17 a 19 horas.

VILLAR DE TORRE, 27 y 28 de Noviembre de 17 a 19 horas.

VILLAREJO, 9 de Octubre de 17 a 19 horas.

VILLARROYA, 28 de Octubre de 17 a 19 horas.

VILLARTA-QUINTANA, 23 de Octubre de 17 a 19 horas.

VILLAVELAYO, 8 de Octubre de 10 a 13 horas.

VILLAVERDE DE RIOJA, 11 de Octubre de 17 a 19 horas.

VILLOSLADA DE CAMEROS, 27 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

VINIEGRA DE ABAJO, 1 de Octubre de 10 a 13 horas.

VINIEGRA DE ARRIBA, 1 de Octubre de 16 a 18 horas.

ZARZOSA, 17 de Octubre de 17 a 19 horas.

ZORRAQUIN, 18 de Octubre de 17 a 19 horas.

ANEXO II.— MUNICIPIOS EN LOS CUALES LA RECAUDACION POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA QUEDA LIMITADA EXCLUSIVAMENTE A LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA "JORNADAS TEORICAS".

BRIONES, 22 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

EZCARAY, 25 y 26 de Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

GALILEA, 11 de Noviembre de 9 a 13 horas.

GALLINERO DE CAMEROS, 15 de Octubre de 17 a 19 horas.

HARO, todos los jueves y viernes laborables de Octubre y Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

LEDESMA DE LA COGOLLA, 11 de Octubre de 10 a 13 horas.

LOGROÑO, Todos los días hábiles de lunes a viernes de los meses de Octubre y Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.

NAJERA, todos los martes y miércoles laborables de Octubre y Noviembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas.

PEDROSO, 10 de Octubre de 17 a 19 horas.

PRADILLO, 4 de Octubre de 17 a 19 horas.

ZARRATON, 27 de Noviembre de 9,30 a 13 horas.

Notificación y Requerimiento

III.A.462

Don José María Subero Díaz, Director General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 238378 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. Joyse S.A. se ha dictado con fecha 8 de abril la siguiente providencia:

"Acordado el embargo de bienes del deudor D. Joyse S.A. y estimándose insuficientes los trabados en el territorio de esta Comunidad, declaro embargados como de la propiedad del citado deudor, los siguientes bienes: Vehículo: matrícula J-1162-C.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. Joyse S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 6 de septiembre de 1991.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

Notificación y Requerimiento

III.A.463

Don José María Subero Díaz, Director General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 34351 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. Plácido Laguna Hidalgo se ha dictado con fecha 8 de abril la siguiente providencia:

"Acordado el embargo de bienes del deudor D. Plácido Laguna Hidalgo y estimándose insuficientes los trabados en el territorio de esta Comunidad, declaro embargados como de la propiedad del citado deudor, los siguientes bienes:

Vehículo: matrícula I.O-1677-D.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. Plácido Laguna Hidalgo, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse.